DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 10 de abril de 2013 | NÚM. 25

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo de Navarra para informar sobre su propuesta de modificación del Decreto-Ley de suspensión de los desahucios hipotecarios.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo de Navarra para informar sobre su propuesta de modificación del Decreto-Ley de suspensión de los desahucios hipotecarios.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la Sra. De Simón Caballero (GP Izquierda-Ezkerra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Defensor del Pueblo de Navarra, señor Enériz Olaechea (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 23 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 25 minutos.

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra las señoras De Simón Caballero y Castillo Floristán (GP Unión del Pueblo Navarro) y los señores Jiménez Alli (GP Socialistas de Navarra), Rubio Martínez (GP Bildu-Nafarroa), Lasa Gorraiz (GP Aralar-Nafarroa Bai) y Villanueva Cruz (GP Popular del Parlamento de Navarra), a quienes contesta el Defensor del Pueblo de Navarra (Pág. 6).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 19 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo de Navarra para informar sobre su propuesta de modificación del Decreto-ley de suspensión de los desahucios hipotecarios.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muy buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Bienvenidos a la Comisión de Régimen Foral. Egun on denoi. Vamos a comenzar esta comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo de Navarra para informar sobre su propuesta de modificación del decreto ley de suspensión de los desahucios hipotecarios. Damos, en primer lugar, la bienvenida a Javier Enériz y al secretario general, Carlos Sarasíbar. La comparecencia ha sido solicitada por Izquierda-Ezkerra, por tanto, la señora De Simón tiene la palabra.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días, señorías. Buenos días, señor Enériz y señor Sarasíbar. Muchísimas gracias por haber accedido a estar aquí con nosotros para explicarnos la propuesta que tiene la institución del Defensor del Pueblo en relación con los desahucios hipotecarios. La verdad es que para nosotros es muy importante que usted nos explique su propuesta ya que en nuestro grupo creemos que hemos llegado a un momento en que esta situación es dramática. No se puede continuar así, hay que tomar medidas urgentes. En el Estado se producen quinientos desahucios diarios, la mayoría de las familias han sido sometidas a unas hipotecas abusivas que en este momento no pueden pagar y sigue habiendo abusos bancarios totalmente desproporcionados. Entendemos que lo que está haciendo el PP en estos momentos es primar los intereses de la banca frente a los intereses de las personas y por eso, como decía, estamos a la espera de que usted nos explique su propuesta para ver si nos abre alguna puerta para emprender acciones institucionales. Nada más y muchas gracias otra vez.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora De Simón. Tiene la palabra el señor Enériz para exponer lo que juzgue oportuno.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): *Muchas gracias. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on, jaun-andreok. Como ha expuesto la señora De Simón, el motivo de la comparencia es hablar del decreto ley de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios. Yo dirigí un escrito a la Defensora del Pueblo, la señora Soledad Becerril, el 21 de febrero de 2013 en relación con este decreto ley porque habíamos abierto una actuación de oficio, que es una de las iniciativas que contempla la Ley del Defensor del Pueblo, para hacer investigaciones sobre temas que afectan a los ciudadanos.*

En el año 2012, como se ha comentado, se agudizó la crisis económica, se agudizó también el drama de los desahucios, el problema de las personas y familias que no pueden afrontar sus créditos hipotecarios y han perdido sus viviendas o se han encontrado en riesgo de perderla. Y, fruto de esta preocupación social, los poderes públicos

adoptaron algunas medidas, destacando en el plano legislativo la aprobación de este decreto ley de medias urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios.

Esta es la segunda medida legislativa que ha adoptado el Gobierno, que lo que hace es establecer una moratoria de dos años para la suspensión del lanzamiento de personas o familias que cumplen determinados requisitos. La primera fue el Código de Buenas Prácticas de las Entidades Financieras, que es un código voluntario al que se podían adherir. Y la tercera iniciativa legislativa es la que actualmente se está debatiendo en el Congreso, que es la que abre más posibilidades y, por lo tanto, puede recoger distintas actuaciones, y es la que se junta con la iniciativa legislativa popular que se ha presentado y de la que todos ustedes tienen conocimiento.

Junto a esto, el Gobierno de Navarra puso en marcha en septiembre de 2012, acogiendo una sugerencia de esta institución, un servicio de mediación hipotecaria, que está en el Departamento de Políticas Sociales y que tiene la finalidad muy legítima y muy loable de contribuir, en el ámbito competencial del Gobierno, a paliar los problemas que se han presentado. También el Ayuntamiento de Pamplona cuenta con un servicio de mediación hipotecaria organizado el año pasado.

Con la finalidad de conocer los casos que atienden estos servicios, lo que hicimos fue solicitar al Consejero de Políticas Sociales y al Ayuntamiento distinta información: número de solicitudes de mediación hipotecaria recibidas hasta el 15 de enero de 2013; entre las solicitudes recibidas, cuántos casos habían sido tomados en consideración y valorados, en cuántos casos la intervención del servicio había finalizado, en cuántos casos las entidades se habían avenido a negociar, cuántas intervenciones mediadoras han finalizado de manera satisfactoria, indicando la causa, si había habido dación en pago, acuerdo de refinanciación, moratoria, etcétera, y cuántas intervenciones no han concluido de forma satisfactoria para las partes, especificando las causas principales; número de casos en que se ha valorado la situación de la persona o unidad familiar a efectos de la aplicación de esa suspensión de los lanzamientos contemplada en el real decreto ley, en cuántos casos se ha llegado a la conclusión de que concurren los supuestos y circunstancias previstos en este real decreto ley, en cuántos casos existen en la unidad familiar personas menores de edad y en cuántos procedería la suspensión, en cuántos concurre algunos de los supuestos de especial vulnerabilidad y en cuántos procedería la medida de suspensión; de los casos en que, concurriendo algún supuesto de especial vulnerabilidad, no procedería la medida de suspensión, cuáles son las causas. Se les solicitaba, si lo consideraban oportuno, que hicieran, a la vista de la experiencia de ese real decreto ley, alguna valoración.

El 18 de febrero de 2013 el Consejero de Políticas Sociales remitió la información y exponía que se han recibido doscientas noventa y cinco solicitudes desde la entrada en funcionamiento del servicio, que se han dado doscientas cincuenta y nueve citas, que se han atendido doscientas treinta y ocho y que no han acudido a la cita treinta y dos. Que se tomaron en consideración y se valoraron ciento cincuenta y ocho casos de doscientos seis atendidos y que se han dado por finalizados sesenta y cuatro. Que en principio las entidades financieras se avienen a negociar todos los casos que se les presentan, con alguna excepción en la que alguna entidad financiera se niega a negociar sobre casos que ya se encuentran en situación judicial, es decir, en ejecución hipotecaria. Que han finalizado de manera satisfactoria cuarenta y seis casos, de los que dieciocho son daciones en pago, quince son reestructuraciones con novación y períodos de carencia, uno es condonación de deuda, y el resto son moratorias. Y que no han concluido satisfactoriamente la mayoría por no aceptar la entidad financiera negociar por encontrarse ya en período de ejecución judicial. En algunos de estos casos se ha instado a los ciudadanos a que presenten ante los juzgados la solicitud de paralización del procedimiento de ejecución, que es lo que contempla el decreto ley. Por este mecanismo han conseguido paralizar la subasta a cuatro ciudadanos, pero, dice el departamento, como se puede colegir, es una medida que lo único que consigue es ofrecer más tiempo. Se han valorado tres situaciones en las que dos ciudadanos ya se encontraban en lanzamiento y por sus condiciones socioeconómicas podían acogerse al decreto ley, han presentado sus solicitudes ante los juzgados correspondientes y están a la espera de la decisión judicial, que esperamos, dice el departamento, les sea favorable. La otra situación también cumplía los requisitos, pero el ciudadano que se dirigió al departamento no era el titular de la hipoteca, él ocupaba la casa de un hermano, que era el que estaba en ejecución hipotecaria.

En definitiva, lo que concluye es que de todos los casos atendidos solo dos cumplen los requisitos del decreto ley, el resto no los cumple. En primer lugar, porque eran los únicos que estaban ya en fase de lanzamiento y, por tanto, al resto no les afectaba el decreto ley. El resto de las preguntas deben entenderse contestadas.

De la experiencia resultante de los casos realmente atendidos –esto es lo que concluye el Servicio de Consumo y Arbitraje– se desprende, a juicio del servicio, la conclusión de que los requisitos establecidos en el Real Decreto Ley 27/2012, dado

su carácter excesivamente restrictivo, no suponen una solución a la situación de la mayoría de las familias afectadas por pérdida de trabajo, pérdida de ingresos y, por tanto, imposibilidad de hacer frente a la deuda hipotecaria.

En muy parecidos términos solicitamos información al Ayuntamiento de Pamplona. El Ayuntamiento nos remitió la información el 24 de enero, nos contaba lo que es el servicio de mediación hipotecaria, y, por lo que se refiere a los datos, nos decía que a 23 de enero de 2013 eran los siguientes: número de expedientes registrados y valorados: ochenta y cinco; número de expedientes que acceden: setenta y dos; número de expedientes en curso: cincuenta y uno; número de expedientes finalizados: veintiuno. Sobre las distintas situaciones en las se encuentran los usuarios en relación con el desahucio decía lo siguiente: no se ha dejado de pagar la cuota pero tienen graves dificultades para afrontarlas, cinco; no se ha dejado de pagar la cuota pero se prevé dejar de hacerlo a corto plazo: diecinueve; se ha dejado de pagar la cuota pero todavía no se ha recibido demanda: veintiséis; se ha dejado de pagar la cuota y se ha recibido demanda: veintiuno.

En cuanto a las distintas formas de finalización de los expedientes, señalaba los siguientes supuestos: por acuerdo entre la entidad y el cliente, siete; pendientes de confirmación de acuerdo, tres; acuerdo de dación condicionada, dos; sin acuerdo por negativa del usuario ante el acuerdo planteado, dos; por obstáculos de la entidad a la negociación, dos; y por imposibilidad por otras causas, cinco.

Nos decían que el servicio está trabajando en la elaboración de una ordenanza que permita disponer de viviendas municipales para ponerlas a disposición de las personas que sufran situaciones de desahucio, previa valoración de su situación por los servicios sociales municipales.

De estos datos colegí que entre el Departamento de Políticas Sociales y el Ayuntamiento habían recibido trescientas ochenta solicitudes de mediación desde septiembre hasta enero. De estas, habían finalizado ochenta y cinco, se había alcanzado acuerdo en cincuenta y ocho, y no se había alcanzado acuerdo en veintisiete. Por tanto, en siete de cada diez mediaciones finalizadas hubo acuerdo gracias a la labor de esos dos servicios. No obstante, estas mediaciones solo representan un 22,37 por ciento de las solicitudes.

También se comprueba, como expuso el Departamento de Políticas Sociales, por su propia experiencia y aplicación de los casos que ha conocido, que los requisitos del decreto ley resultan excesivamente restrictivos y por ello no suponen una solución a la situación de la mayoría de las familias afectadas por pérdida de trabajo, pérdida de ingresos y, por tanto, imposibilidad de hacer frente a la deuda hipotecaria.

En una reunión que celebramos la Defensoría del Pueblo del Estado y las Defensorías del Pueblo de las comunidades autónomas, en diciembre de 2012, con el fin de estudiar y proponer medidas para la protección eficaz del derecho a la vivienda, se concluyó, como primera medida propuesta, que era necesario, cito textualmente, ampliar los supuestos de beneficiarios de las normas que han sido aprobadas recientemente para proteger a los deudores en riesgo de ejecución hipotecaria.

A la vista de todos estos datos y reflexiones, estimé conveniente solicitar a la Defensora del Pueblo, a quien hacía conocer todos estos datos, que analizara la eficacia de este decreto ley 27/2012 y, si así lo concluía, porque, lógicamente, tenía que hacer su estudio y también sus valoraciones, propusiera su modificación bien al Gobierno de España, mediante decreto ley, bien a las Cortes Generales con motivo de su tramitación como proyecto de ley, si es que se acordó dicha tramitación, bien con motivo de la tramitación de otras iniciativas legislativas relacionadas con este problema social. Me refería precisamente a estas de la legislación hipotecaria, a la conversión del decreto ley en proyecto de ley, etcétera.

Con un afán propositivo y de concreción de esta solicitud formulé algunas modificaciones del decreto ley que creía que serían positivas, por lo que le rogaba su estudio y, si lo estimaba oportuno, le animaba a su impulso por las vías que considerase más adecuadas. Aclaraba mi escrito que, en cualquier caso, no se postula con estas modificaciones cambiar la filosofía y estructura del decreto ley. No se planteaba que se derogara el decreto ley y que se hiciera otra norma, sino modificar, a la vista de la experiencia y de su carácter muy limitativo, algunas de sus previsiones, respetando la finalidad de este, que es la de suspender durante dos años los lanzamientos en procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria.

Esta medida la han adoptado otros Estados de la Unión Europea, no es una medida solo de España, está adoptada en otros países y, por lo tanto, la idea puede ser buena, pero lo que hay que ver es si los beneficiarios de la medida son muchos, pocos o en qué sentido y quiénes tienen mayor o menor preferencia. Esa es un poco la filosofía que había. Entonces, la finalidad, insisto, es la de suspender durante dos años los desahucios, sean judiciales o extrajudiciales, para viviendas que sean domicilio habitual y único de colectivos sociales especialmente vulnerables a la gravísima crisis económica que nos azota.

Las modificaciones propuestas eran seis, creo recordar. La primera era sustituir las letras b) y c)

del número 2 del artículo 1 por el siguiente texto, creo que les he facilitado el decreto ley, de tal manera que aquellas unidades familiares de las que forme parte un menor de edad puedan acogerse. O sea, hoy una familia en la que haya un menor de edad no entra, tiene que tener otros requisitos, que sea muy pobre o que sea discapacitado o que sea, no sé, se establecen ahí otros requisitos, pero en una familia con un menor de edad, el desprotegido es el menor de edad. Esto, a mi modo de ver, no respeta la Convención de los Derechos del Niño, que es un tratado firmado por España, un convenio de la ONU. Además, la Organización de Naciones Unidas cada dos años hace una inspección y no merece la pena salir en el informe por la desprotección de menores de edad. Los menores de edad –la Convención considera menor de edad a quien tiene menos de dieciocho años– deben estar protegidos porque uno de los derechos que tiene y una de las obligaciones de los Estados es proporcionar asistencia material y programas de apoyo, y dice: particularmente con respecto a la vivienda. Por lo tanto, los niños, entendido como niño todo menor de dieciocho años, tienen esa protección.

Otro de los aspectos que proponíamos era elevar el indicador público de la renta de efectos múltiples. Actualmente la cuantía es de tres, está en quinientos y pico euros. ¿Hasta cuánto se puede poner?, ¿tres?, ¿cinco?, ¿veinte? Cada uno tendrá su visión, esto es opinable, pero, desde luego, a nuestro juicio, tres veces es una cuantía excesivamente baja y, por lo tanto, eso impide a mucha gente entrar. Además, a partir de ahí nos encontramos con los niveles sociales más bajos. Insisto en esta idea.

Otra propuesta era transformar las letras a), b) y c) del número 3 del artículo 1 –perdón por la complicación– en supuestos de especial vulnerabilidad por sí solos cada uno de ellos. Lo que queríamos decir es que esos supuestos no deben ir junto con otros requisitos, sino que cada uno de ellos tiene la suficiente entidad y la suficiente gravedad como para ser considerado por sí mismo un supuesto solo, es decir, la unidad familiar o la persona que se encuentra en cada uno de esos supuestos ya lo está pasando lo suficientemente mal sin necesidad de pedirle otro requisito. El decreto ley coge criterios económicos y criterios de otra clase, los junta y dice: usted tiene que tener este y este. Y te das cuenta de que tanto unos supuestos como otros son supuestos de especial vulnerabilidad que, desde un punto de vista de justicia material o de justicia social, deberían entrar en lo que es el ámbito del decreto, porque, insisto, de lo que estamos hablando es de suspender el alzamiento. No estamos hablando de otro tipo de medidas que están en debate en estos momentos. Lo que estamos diciendo es que se suspenda ese lanzamiento en la vía judicial o extrajudicial y mientras tanto se aclare la situación para ver si esa persona puede o no puede pagar, como se hace por los servicios de mediación. Los servicios de mediación tienen que buscar soluciones alternativas al decreto ley porque el decreto ley no las da, y resulta que entre esas soluciones alternativas están la dación en pago, la reestructuración de deudas, los acuerdos entre entidades, y esto porque el decreto ley demuestra que falla en ese sentido.

Un cuarto asunto es revisar la procedencia de la excesiva documentación que requiere el artículo 2 y tratar de reducirla a la necesaria. La mayoría de los beneficiarios son gente humilde, gente que no tiene conocimientos –el otro día salía en la televisión una señora mayor, de setenta años, con Alzheimer–, y o va alguien y se lo hace o empieza a explicarle la situación y el decreto ley y que traiga un justificante de tal y cual y pague esta tasa... Esa es la quinta propuesta que hacíamos, no pagar tasas para conseguir determinados documentos que puedan justificar la petición.

La sexta y última cuestión era que al hilo de que hemos visto que los servicios de orientación, de mediación están funcionando entendíamos que era bueno incluir en el decreto ley que las comunidades autónomas y municipios dispongan de estos servicios, no en el sentido de que el precepto obligue pero sí que sea una invitación o una indicación de que en momentos de un grave problema social las Administraciones autonómicas y municipales se puedan implicar todavía más en apoyar a quienes lo necesiten mediante los medios de que puedan disponer dirigidos precisamente a esa mediación, orientación y defensa de su derecho constitucional. Nosotros a la gente que nos llega lo que hacemos es dirigirla al servicio de mediación hipotecaria del Gobierno de Navarra, que dentro de lo que puede hace lo que puede, valga la redundancia.

El 6 de marzo recibí el acuse de recibo del escrito, es muy reciente, estamos todavía en el plazo de ese mes, con la Semana Santa en medio. Y esta es toda la información que puedo suministrarle sobre esta actuación. Mi experiencia demuestra que la Defensora del Pueblo es muy sensible a este tipo de escritos y suele hacer tanto informes como dirigirse al ministerio. Estoy recordando ahora la ley de tasas, en la que hicimos una actuación muy parecida y que dio lugar a que se modificara porque muchas veces se trata de transmitir información de cosas que se están viendo en unas entidades y en otras. Y esto es todo lo que les puedo decir. Les agradezco la atención. Me pongo a su plena disposición porque seguro que habrá cosas que no han quedado claras o que se pueden ampliar. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Enéniz. Me comentan los servicios generales que tenemos un problema de intendencia con la cámara que en teoría todo lo ve pero que, al parecer, no lo está grabando, y, en consecuencia, suspendemos brevemente la sesión hasta que solventemos este problema. Gracias.*

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 23 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 25 minutos.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Señoras y señores Parlamentarios, reanudamos la sesión. Tiene la palabra la señora De Simón.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Enériz, por sus explicaciones. Respecto a lo que ha explicado, desde luego, en relación con el servicio de mediación hipotecaria compartimos su opinión. Yo creo que es una medida que está siendo buena, está ayudando a las personas, solo hace falta ver los datos que usted ha dado, pero, en todo caso, es una medida, desde luego, insuficiente porque no ofrece más que tiempo a estas personas y no otra cosa.*

Las modificaciones que propone en relación con el decreto ley, evidentemente, las compartimos, ahora bien, también nos parecen insuficientes. Usted mismo ha dicho que sus propuestas no tienen que ver que con que se puedan implementar otro tipo de iniciativas y otro tipo de legislación al respecto para paliar la situación de los miles de personas afectadas en Navarra en concreto por esta Ley Hipotecaria de la que estamos mal disfrutando y también por la Ley del Enjuiciamiento Civil. En este sentido, compartimos todo lo que usted propone en relación con ampliar el número de beneficiarios de la ley del Partido Popular, incluir a las familias con menores, incluir otros supuestos de especial vulnerabilidad, poner al alcance de las personas servicios públicos para que puedan acceder al ejercicio de sus derechos antes de que los desplacen de sus casas. Por lo tanto, le agradecemos el trabajo que ha realizado y, desde luego, esperamos que la Defensora del Pueblo del Estado considere sus propuestas y también el Gobierno del Partido Popular.

En todo caso, yo voy a aprovechar, como no puede ser de otra manera, para dar nuestro punto de vista al respecto. Nosotros creemos que las medidas que está implementando el Partido Popular son insuficientes. Como decía al principio, entendemos que ahora lo que toca es defender a las personas frente a los intereses de la banca, y, desde luego, que se pierda la vivienda, que es un derecho básico, es algo que no se debe consentir. Por lo tanto, nosotros creemos que hay que actuar, y vamos a actuar en dos direcciones: haciendo efectivo el derecho a la vivienda y evitando el endeudamiento de todas estas personas que, además de perder la vivienda que compraron a unos precios totalmente abusivos, siguen debiendo dinero al banco porque resulta que ese banco ahora tasa su vivienda por mucho menos valor. Por lo tanto, estas dos cuestiones, desde nuestro punto de vista, son fundamentales.

Y esto se traduce, como usted decía, en la dación en pago y en medidas para garantizar el acceso a la vivienda. La verdad es que esto se ha intentado por nuestro grupo en el Congreso en múltiples ocasiones y no hemos tenido mucho éxito, pero yo creo que esta vez las cosas van a ir de otra manera. Miren, hace poquito la Junta de Andalucía ha regulado el tema de la vivienda, el acceso a la vivienda y los desahucios en Andalucía, y, en este sentido, nosotros ya anunciamos que vamos a actuar desde este Parlamento. Intentaremos consensuar con todos los grupos que estén dispuestos para que esta propuesta sea apoyada, quizá vía proposición de ley, para que en Navarra podamos adoptar, como decía, las mismas o parecidas medidas a las que se van a implantar en Andalucía. En concreto, estamos pensando en la función social de las viviendas, estamos pensando en que la vivienda es un derecho básico y, por lo tanto, entendemos que hay que actuar sobre las viviendas vacías, hay que actuar sobre el alquiler con las ayudas que sean necesarias y hay que impedir los desalojos.

En este sentido, las medidas concretas que estamos pensando trasladar a Navarra serían las ayudas al alquiler, como les decía, la expropiación temporal del uso de viviendas que estén inmersas en procedimientos de desahucios y que se pueda sancionar a las personas jurídicas, no a los particulares, que tengan a su disposición viviendas vacías y estén impidiendo su uso cuando tenemos un montón de personas que están en la calle.

No me voy a extender más. Solo quiero incidir en que nuestra propuesta es defender a las personas. Entendemos que ya es suficiente la defensa que están haciendo la derecha y el Partido Popular de las entidades privadas que son los bancos, que, por cierto, quiero recalcar y volver a insistir, son los que nos han traído a esta situación actual y son los responsables de que en este momento haya montones de personas desahuciadas. Nada más. Gracias otra vez, señor Enériz, y esperamos tenerle aquí con nosotros en un futuro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora De Simón. Tiene la palabra, por UPN, la señora Castillo.*

SRA. CASTILLO FLORISTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida*

también al Defensor del Pueblo, señor Enériz. Nuestro grupo también le agradece enormemente las reflexiones que ha traído hoy a esta Cámara. La verdad es que consideramos que las propuestas son muy objetivas. En concreto, en la primera de ellas, nos parece muy importante que se incluya la defensa del menor, puesto que en las legislaciones europeas así se hace. Creemos que es una cuestión que el Gobierno central va a tener que tener en cuenta porque si estos procesos se siguen judicializando llegará un momento en que alguien esgrimirá esta razón y probablemente ganará el recurso en cuestión.

Respecto a las otras propuestas que desde la institución del Defensor del Pueblo se hacen, nos parece también adecuado elevar el indicador del IPREM a una cantidad más elevada, puesto que realmente se ha demostrado que el real decreto ley dejó el umbral de la exclusión muy bajo. Pero, bueno, la verdad es que todo esto forma parte del trabajo de varias Administraciones que tenemos que seguir haciendo lo que estamos haciendo hoy, que es recibir la información que desde el Defensor del Pueblo se está trasladando. Nos parece fundamental que se nos traslade al Parlamento cuáles son las cuestiones que le surgen a usted en su despacho con personas que a lo mejor acuden a usted para comentar su situación, para ver las posibilidades, etcétera. Creemos que lo que está proponiendo, desde luego, tiene que ser objeto de estudio por la Defensora del Pueblo. No tenemos ninguna duda de que es receptiva, ella comenzó con aquel denominado código de buenas prácticas, que fue muy criticado pero que frenó en gran parte y en primera medida muchos de los lanzamientos o por lo memos paralizó desahucios que estaban iniciados. Entonces, entendemos que la institución del Defensor del Pueblo a nivel nacional y a nivel navarro están actuando muy correctamente, están dando un impulso, están casi por delante del resto de instituciones que estamos trabajando en esta tarea legislativa puesto que realmente, como decía la señora De Simón, es algo acuciante y es un problema al que tenemos que responder con relativa rapidez. Nosotros, como grupo, tenemos que repetir lo que en tantas ocasiones hemos dicho con respecto a los desahucios y a la acción legislativa que está llevando a cabo el Partido Popular. Ayer nos enterábamos por la prensa de que se han unificado en un único cuerpo legal la iniciativa legislativa popular y la propia legislación hipotecaria. Esta unificación nos parece buena porque, al fin y al cabo, no desperdigar o hacer un cuerpo legal al que acudir y tener la seguridad jurídica en ese cuerpo nos parece que debe entenderse como una medida buena, pero parece ser que el Partido Popular anunciaba que no consideraba oportuno debatir esta nueva legislación hipotecaria en el Pleno en el Congreso de los Diputados. Nosotros creemos que sí es bueno, creemos que todo debate enriquece. Además, en una primera instancia igual lo pueden frenar, pero si va al Senado y el Senado lo devuelve tendrá que ser Debatido. Además, no hay que tener miedo al debate, al intercambio de opiniones en una materia tan sensible y en la que los ciudadanos están pidiendo que actuemos con la mayor de las capacidades y con el mayor de los consensos. Estamos intentando cambiar una ley de hace cien años que, obviamente, no da respuesta a una situación económica tan precaria como la actual. UPN en concreto presentó siete enmiendas a la reforma legislativa, en ellas incluso proponía lo que usted en algún momento ha nombrado de la dación necesaria, la Ley 493 del Fuero Nuevo, y también ha solicitado cambios procesales en cumplimiento de la legislación europea, así que creemos que estos cambios procesales deben ser incorporados.

En cuanto a las medidas que ha anunciado la señora De Simón y que conocimos ayer –bueno, todavía no conocemos realmente el decreto porque no se ha dado toda la información, lógicamente, están trabajando en ello–, de entrada, nos surgen algunas dudas jurídicas en cuanto a la llamada expropiación de las viviendas de los bancos. Son dudas jurídicas de todo tipo, empezando por la propia nomenclatura, expropiación. Con todos los respetos y en términos de defensa, creemos que quizás en esa nomenclatura haya cierta dosis de exaltación, de demagogia, pero en realidad es muy parecido a lo que el real decreto en su momento proponía. Ustedes aumentan un poquito más el umbral de exclusión, pero es más o menos el mismo, más un año de moratoria. Nos parece bien el fomento que hacen de las medidas de alquiler, aquí lo estamos haciendo.

En definitiva, estudiaremos esta iniciativa que ustedes traen al Parlamento porque tenemos nuestras dudas. Piensen que en Andalucía el problema es mucho mayor –se producen cincuenta desahucios diarios– respecto a comunidades autónomas como la Navarra, pero eso no nos exime del estudio, evidentemente, porque la situación puede variar de un día para otro.

Nosotros también estamos contentos con la reflexión que ha hecho el Defensor en cuanto a las medidas que ha tomado el Gobierno de Navarra porque el día 21 de marzo la propia Defensora del Pueblo a nivel nacional reconoció que el Gobierno de Navarra era uno de los Gobiernos autonómicos que estaban realizando más actuaciones en materia de mediación, actuaciones que, desde luego, no eran la solución ideal pero que estaban contribuyendo mucho a la resolución en el tiempo de las situaciones en las que se encuentran las personas en riesgo de exclusión por pérdida de la vivienda.

En definitiva, gracias por las aportaciones, siempre son bienvenidas, creemos que son muy acertadas y que la propia Defensora las tendrá en cuenta. Como hemos dicho, todas las instituciones debemos trabajar, el Parlamento también.

En cuanto a las iniciativas que ha anunciado la señora De Simón, cuando tengamos más conocimiento ya hablaremos y veremos qué posibilidades podemos llevar a cabo desde aquí, siempre primando la seguridad jurídica y teniendo en cuenta que el sistema bancario, al que ustedes dicen que hay que echar toda la culpa... UPN no dice que no haya que dejar quebrar un banco si es necesario o que un banco tenga que cerrar porque no funciona, pero el sistema bancario es necesario y hay que convivir con él con ciertas dosis de equilibrio porque, si no, podríamos encontrarnos con una situación de efecto boomerang, en el que si exprimimos demasiado esa exigencia que nosotros creemos que hay que hacer, porque han sido saneados con dinero público y, por lo tanto, tienen que tener corresponsabilidad social, pero, como digo, si exprimimos demasiado esa situación puede llegar la otra situación menos buena de que, como es algo voluntario, se cierren en banda a renegociaciones e incluso recurran a concesiones de créditos en condiciones más duras cuando en realidad lo que la sociedad necesita precisamente es que fluya el crédito no solo en cuestiones hipotecarias sino también en cuestiones relativas a cualquier necesidad de los ciudadanos hoy en día. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora Castillo. Por el grupo Socialistas de Navarra tiene la palabra el señor Jiménez Alli.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida al señor Enériz y a su acompañante, el señor Sarasíbar. En primer lugar, quiero agradecerle y reconocerle su sensibilidad y su trabajo, pues entendemos que ustedes han hecho una aportación para mejorar una situación respecto a una legislación vigente en un momento que era el que era hace unos meses. También convendrá usted con nosotros, señor Enériz, en que esa situación ya ha sido superada y que las necesidades legislativas son superiores porque las necesidades del conjunto de la sociedad son superiores. El problema ha alcanzado ya unas dimensiones a las que podemos ponerles todos los apelativos que queramos y todos serán graves, pero yo diría que son dramáticas para miles y miles de familias españolas y cientos de familias navarras. Esto evidencia que esta legislación tiene que ser superada, que tenemos que ir a un cambio de legislación mucho más profundo, y ese el sentido de la ILP.*

Es verdad que también hay un proyecto de ley del Gobierno de España. Yo difiero de usted, señora Castillo, en que se unifican con la única pretensión de optimizar la técnica legislativa o por practicidad jurídica. No, mire, no, aquí se han unificado las cosas con un claro interés, y vamos a llamar a las cosas por su nombre, para dejar en la papelera lo sustancial de la ILP, la iniciativa legislativa popular, la dación en pago. Por tanto, no es una cuestión formal, sino que es una cuestión muy de fondo y muy ideológica también.

Nosotros apoyamos en términos generales la ILP, pero no solo para que fuera admitida a trámite en el Congreso de los Diputados, también estamos de acuerdo en buena parte del fondo. ¿Están o no ustedes de acuerdo con la dación en pago? ¿El Partido Popular está o no está de acuerdo? No mareemos la perdiz y, sobre todo, no confundamos a la ciudadanía.

En tercer lugar, hay una reflexión que me parece que con carácter general trasciende a lo que es el ámbito puramente jurídico. Es difícilmente comprensible para el conjunto de la ciudadanía que haya millones de pisos vacíos que no se pueden vender porque no fluye el crédito, porque no hay poder adquisitivo, porque hay mucho desempleo, y a su vez se esté desahuciando a personas para hacer con esos pisos ¿qué? Si no pueden salir a la venta o sí pueden salir a la venta pero no van a ser vendidos. O sea, desahuciamos a personas de unos pisos que luego no pueden ser vendidos. ¿Dónde está la ganancia social? Por ningún lado, y me parece que esta es una reflexión de la que deberían partir buena parte de las soluciones.

La señora De Simón ha hablado acerca de la iniciativa que ha tomado la Junta de Andalucía. Señora De Simón, yo le tengo que decir que, evidentemente, en Andalucía ustedes comparten Gobierno con nosotros y que, lógicamente, nosotros vamos a ser coherentes y el Partido Socialista de Navarra estará con carácter general en el sentido de lo que ha dicho la Junta de Andalucía, adaptándonos, lógicamente, a las especificidades de la situación que tiene cada comunidad autónoma. Pero me gustaría matizarle una cuestión, señora De Simón, y es muy conveniente hacerlo porque, si no, podemos deslizarnos por una pendiente muy peligrosa y, sobre todo, confundir a los ciudadanos. No debemos confundir bancos con banqueros, porque no es lo mismo banco que banqueros. Me parece legítimo que se quiera responsabilizar a los responsables de la banca de una determinada situación, no vamos a entrar en ese debate, pero ojo con decir los bancos, porque los bancos también son los preferentistas de Caixa Galicia, esos son bancos, y pensando que le damos un tortazo a un banquero se la damos también a las preferentistas o al pequeño impositor, o al pequeño ahorrador. Ojo con pensar que los bancos solo son los banqueros, los bancos son muchas

más cosas y las implicaciones de los bancos afectan a la gran mayoría de los ciudadanos. Dígase a los banqueros lo que se les tenga que decir, pero ojo con pensar, insisto, en que hay que ir a por los bancos, porque los bancos somos la inmensa mayoría de los españoles. ¿O acaso queremos una situación como la de Chipre? Sí, sí, porque son bancos, pero quienes están pagando las consecuencias son los pequeños ahorradores, los pequeños accionistas, etcétera, es decir, el común de los ciudadanos. Por tanto, es preciso diferenciar eso. Por eso, ante actuaciones de los responsables de la banca en esta materia con cláusulas abusivas, con desahucios de pisos o con lanzamientos de pisos para luego tenerlos parados porque luego no se pueden vender, pie en pared, en eso yo creo que estamos de acuerdo. Y dación en pago, ya. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra, en nombre de EH Bildu, el señor...*

SR. RUBIO MORENO: *No, Bildu-Nafarroa.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Bildu-Nafarroa, perdón. Tiene la palabra el señor Rubio.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Cambiamos todos los días, como bien dice el señor Caballero, pero estamos bien avenidos, no como otros que no cambian y que no están tan bien avenidos.*

No nos queda sino agradecer el interés del Defensor del Pueblo por las preocupaciones, por las molestias que se ha tomado por sacar adelante un tema o por gestionar un tema que, desde luego, está en la calle, no hay más que ver las portadas de los diarios de hoy mismo.

Se ha hablado del Servicio de Mediación Hipotecaria. Nosotros en su día en diversas sesiones parlamentarias dijimos que lo apoyábamos, que nos parecía bien, pero ya advertimos de que nos parecía insuficiente, como los datos lo demuestran. Nos parecen muy importantes los cambios que ha sugerido el Defensor del Pueblo de Navarra al decreto ley de Madrid en el sentido de proteger a los niños por el simple hecho de que sean niños, de aumentar el indicador de renta, de individualizar los supuestos de vulnerabilidad de tal manera que no hayan de confluir varios supuestos, de la excesiva documentación que se exige, de las tasas que tienen que pagar las personas implicadas. Desde luego, son medidas positivas, pero para nuestro grupo no dejan de ser tiritas, tiritas que pueden solventar lo mal que lo están pasando algunas familias, se puede aumentar el número de familias a las que les vamos a dar protección, pero realmente no entra a la raíz del problema. Parece ser que la banca o los responsables de la banca del Estado español y el PP son a día de hoy los únicos que no quieren entrar realmente a operar, y se quedan simplemente en poner tiritas, tiritas escasas a todas las luces, según los datos que se nos aportan.

No puedo comprender lo que ha dicho la señora Castillo de que el código de buenas prácticas dio solución a numerosas familias. Creo que fueron a veintiocho en todo el Estado, o dieciocho. No sé qué datos... Si los tiene... ¿No los tiene? Es que me ha llamado la atención que se diga en público, que quede grabado, que el código de buenas prácticas voluntario para la banca o para los responsables de la banca del Estado español vino a solucionar o a paliar el problema de bastantes familias, me parece que es faltar a la realidad.

Nosotros queremos entrar a la raíz del problema, y a la raíz del problema también se ha referido la señora Castillo, a la radicalidad de algunas medidas que habrá que tomar, pero es que, si no entramos radicalmente a cambiar el modelo de política de vivienda, cada vez que haya una crisis cíclica nos vamos a encontrar con esto, porque, además, es manifiesto que la gente quiere pagar, lo que pasa es que no puede pagar. Estamos hablando de gente que probablemente lo último que deja de pagar es la vivienda, que se quita de otras cosas para poder hacer frente a los compromisos que tiene para con la banca. Entonces, mientras no haya un cambio radical en el modelo de política de vivienda va a haber una parte importante de la población que va a estar expuesta a este problema. Y va a haber que hincarle el diente de forma radical al modelo legislativo, al modelo hipotecario español.

Recientemente hemos hablado en esta Comisión y en esta Cámara de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que no viene a ser nada más que un rapapolvo al modelo hipotecario del Estado español. Ese es el camino que tenemos que recorrer y esas son las medidas radicales que hay que poner sobre la mesa.

Hacía referencia hace un momento a lo que viene hoy en prensa. No hay nada más que leerse la prensa antes de venir a las Comisiones para tener tema de qué hablar. El Ayuntamiento de Pamplona desde mediados de los años ochenta tiene una ordenanza de viviendas desocupadas, es uno de los primeros Ayuntamientos que la tuvo. ¿Se ha avanzado en ese tema? Recientemente toda la oposición del Ayuntamiento de Pamplona se ha unido para que el equipo de gobierno haga un registro de viviendas desocupadas. No existe un registro de viviendas ocupadas ni en Pamplona ni en Navarra. Nuestro grupo pidió información al respecto y se nos remitió a un censo creo recordar que de mil novecientos y pico a nivel de Navarra que había hecho el Ministerio. O sea, no sabemos de qué estamos hablando, de qué problema esta-

mos hablando. Mientras se está echando a la gente a la calle no sabemos realmente cuántas viviendas desocupadas a la calle no sabemos realmente cuántas viviendas desocupadas hay. Parece ser que hay una estimación aproximada de que existen en Pamplona solamente quince mil viviendas vacías. Ustedes me dirán si no hay que hacer cambios radicales. Qué clase de sociedad estamos construyendo si con quince mil viviendas vacías en Pamplona estamos echando a la gente, a las familias a la calle.

¿Qué tipo de sistema? Yo creo que lo ha dejado claro la señora Castillo, cuando ha advertido que no vayamos contra el sistema bancario, contra los bancos. Desde luego, mientras el ámbito político esté subordinado al sistema bancario, a los grandes banqueros, como ha dicho usted, no vamos a enfadarles, que si no nos van a... Eso es lo que ha dicho, o sea, que, si no, no va a fluir el crédito, si les enfadamos, si tomamos medidas que les puedan fastidiar... No, el que tiene que mandar es el ámbito político. No olvidemos que más de cuarenta mil millones de euros han sido empleados para rescatar a la banca y los estamos pagando todos, a escote. Porque que se haya empleado ese dinero para pagar a la banca está suponiendo que muchas familias se queden en el paro y no puedan hacer frente a sus deudas con esos bancos, y mientras exista una subordinación del ámbito político al ámbito financiero no vamos a solucionar el problema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Rubio. En nombre de Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Lasa.*

SR. LASA GORRAIZ: *Mila esker, Presidente jauna. Ongi etorri, Nafarroako Arartekoaren izenean etorri diren bi ordezkariak, Sarasíbar eta Eneriz jaunak. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. También mi más sentida enhorabuena, por supuesto, a los representantes de la institución del Ararteko en Navarra, que son el señor Enériz y el señor Sarasíbar. En primer lugar, le diré que agradecemos toda su información, que nos ha parecido muy interesante y que confirma algo que de alguna manera ya se veía y conocíamos todos, que es, en este caso, lo que afecta al Real Decreto Ley 27/2012, que es una medida de urgencia y que resulta a todas luces insuficiente.*

Sus datos vienen a corroborar que son medidas, paños calientes que se quisieron poner en su momento para sacar la cara o para intentar paliar pequeños daños de una legislación que en sí misma está superada. Y, en ese sentido, nos parecen interesantes sus propuestas, sobre todo, lo que ha citado del amparo a menores, que es un derecho universal y que tendría que estar recogido, por supuesto; también la modificación de las cuantías de renta. Cuestiones que, además, por la propia idiosincrasia del sector inmobiliario y de la economía resultan de muy difícil aplicación.

Entonces, simplemente creo que en estos momentos tenemos que estar un poco más a la expectativa de las modificaciones legales que se van a producir en el Congreso de los Diputados y estar pensando en que, efectivamente, lo que se vaya a hacer allá sirva para algo y no nos tengan que volver a llamar la atención, como lo han hecho desde el Tribunal de Luxemburgo, por incumplir normativas que estaban aprobadas ya en Europa hace veinte años.

En ese sentido, nosotros también queremos reforzar nuestro apoyo a la iniciativa legislativa popular que está en tramitación en estos momentos, nuestro deseo y nuestro esfuerzo para que siga adelante. Y también queremos poner en valor todo el esfuerzo que están realizando desde su pelea callejera las plataformas de afectados por las hipotecas para que, efectivamente, esto pueda llevarse a cabo, porque es un símbolo de lucha ciudadana cuando algunos políticos no son capaces de hacer frente a las demandas reales de la calle y de la población.

En ese sentido también queremos saludar el posicionamiento claro que hemos escuchado al portavoz del PSN a favor de la iniciativa legislativa popular en la mayoría de sus términos. Y quiero decirles que nos agrada esa postura y que la compartimos.

En ese sentido, cabe hacer una reflexión, reflexión que se ha hecho aquí pero que yo quiero recalcar: ¿cómo habiendo vivienda de sobra no se puede o somos incapaces de habilitar un sistema de obligatoriedad a las entidades bancarias para que las personas que están sin vivienda puedan disfrutar de ella? Eso es algo que un sistema político que se precie tenía que articular, porque es de sentido común, léase una expropiación en uso o léase una de esas medidas taxativas que parece ser que el Gobierno de Andalucía ha tomado y que, desde luego, desde aquí saludamos con nuestra mejor voluntad. Nos gustaría que el Gobierno de Navarra fuera capaz de copiar las cosas buenas que se hacen en otros lugares y en este sentido creemos que camina lo que plantea la Junta de Andalucía.

Respecto a lo que se ha dicho, efectivamente, de la iniciativa legislativa popular, nosotros decimos que la apoyamos porque plantea lo que son las cuestiones fundamentales que son: Primero, una dación en pago con carácter retroactivo. Eso es algo que se tendría que empezar a dar ya. Y eso es una solución para todas las personas que han sido, como dicen en el lenguaje jurídico, lanzadas –eso de llamar lanzamiento a echar a uno a la calle–, bueno, a todos esos que han sido lanzados,

que recojan la lanza y la vuelvan a meter en las casas. Y eso es aplicación de la dación en pago con carácter retroactivo.

Segundo, articular un nivel de disponibilidad de viviendas suficientes, si no en propiedad, por lo menos en régimen de alquiler social. Y aquí sí tiene mucho que decir el Gobierno de Navarra porque en materia de vivienda tiene competencias para legislar y para articular cuestiones. Hasta el momento lo único que sabemos es que ha habilitado treinta y cinco viviendas disponibles para eso. Está bien, pero resulta bastante insuficiente.

Simplemente quiero decirle, igual de un modo anecdótico, a la representante de UPN que, efectivamente, creemos que el sistema bancario es necesario, pero un sistema bancario con control público, con tutela pública, no una liberalización absoluta de las aventuras financieras que hemos visto y de las que hemos sido testigos hasta el momento en los últimos tiempos. Nos han llamado la atención incluso desde Europa, se nos ha dicho que esos bancos tan necesarios están realizando prácticas abusivas a la hora de plantear las hipotecas. Bueno, por lo menos tengamos la decencia de que eso que ha sido expropiado de forma abusiva lo recuperemos y lo podamos expropiar, por lo menos en uso, para aquellas personas que están en la calle. Yo creo que es algo de cajón, de sentido común.

Quiero terminar simplemente diciendo que estamos ante un problema de una magnitud muy grande y que el Gobierno de Navarra tiene que empezar a tomarse mucho más en serio este asunto. Y si a partir de la semana que viene continúan ustedes gobernando, les emplazamos a que cambien su política de vivienda y que planteen una política de alquiler, porque los nuevos tiempos exigen nuevas propuestas y nuevos retos, y ya no vale lo que valía hace tres años o lo que valía hace dos años, ahora hay que promocionar la vivienda en alquiler para todo el mundo, sobre todo para los jóvenes, y cuando sea necesario, en alquiler social. Y para eso hay que poner sobre la mesa los recursos económicos que tenemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Lasa. Por el grupo Popular de Navarra tiene la palabra el señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Buenos días y gracias especialmente al señor Enériz y al señor Sarasíbar, que le acompaña, por el informe que nos han presentado y por el trabajo realizado. Nosotros confiamos y esperamos, y además sabemos que es así, que sea bien recibido por la Defensora del Pueblo de España, que, junto con otras recomendaciones, elabora sus propios informes para remitirlos al Gobierno de Mariano Rajoy, Gobierno que está trabajando de manera activa para resolver este problema que, sin duda, junto con el desempleo de nuestro país, es un problema de primera magnitud.*

Por lo tanto, yo voy a ser muy breve, porque aquí están sus recomendaciones, las hemos podido leer y, más allá del interés que tienen para nosotros, es un informe fundamentalmente dirigido a otros ámbitos de competencia que exceden de este Parlamento. Yo lo que tengo que decir es que el Partido Popular está trabajando de manera decidida para resolver este problema. Yo comprendo que haya otros modelos de resolución distintos de los que nosotros proponemos, pero, en cualquier caso, creo que no es justo que se le achaque al Gobierno del Partido Popular no hacer nada cuando la realidad es que este problema no es del año 2013 ni del año 2012, sino que viene desde bastante tiempo atrás y, sin embargo, otros Gobiernos con otras responsabilidades, por razones diversas en las cuales no voy a entrar y no voy a entrar a culpabilizar a nadie de este asunto, no han querido o no han podido atajarlo en su momento.

Por lo tanto, yo creo que el Partido Popular cuando tomó conciencia al llegar al Gobierno de este problema, lo primero que hizo fue tomar una serie de medidas de choque que ya se anunciaron que, probablemente, eran insuficientes para resolver el problema, es un problema de difícil resolución, pero sí pretendían paliar los efectos inmediatos más negativos que estaban teniendo los desahucios sobre las familias. Y después de eso sí se han tomado otras medidas, es verdad que algunas de ellas, como el Código de Buenas Prácticas al cual se ha aludido aquí, son de carácter voluntario, y precisamente son de carácter voluntario porque, nos guste o no nos guste, hasta que haya una reforma legislativa de determinados aspectos, uno no puede obligar a las entidades bancarias a no hacer aquello que la ley les permite continuar haciendo. Es decir, las entidades bancarias nos gustarán más o menos, todos podemos estar de acuerdo en que han tenido prácticas absolutamente abusivas, el que no han tenido la sensibilidad suficiente para entender el drama familiar y social que se estaba dando en este país, pero eso no quiere decir que no tengan sus derechos en virtud de una serie de leyes que, a día de hoy, siguen vigentes y que el Gobierno de España está tratando de resolver.

Ha sido muy importante la sentencia que ha venido desde Europa, es una sentencia que el Gobierno acogió muy favorablemente, y en un primer momento ya dijo que se ponía a trabajar para trasponer eso a la legislación nacional y así se está haciendo. Y yo, por lo tanto, lo que tengo que decir es que en última instancia, a pesar de todo lo

que se diga, el Partido Popular ha sido quien ha tenido la sensibilidad suficiente para admitir a trámite en el Congreso la iniciativa legislativa popular, lo cual no quiere decir, señor Rubio, que el Partido Popular y el Gobierno de España tengan la obligación de aceptar íntegramente lo que propone la iniciativa legislativa popular. La iniciativa legislativa popular tiene una legitimidad sustentada en un millón y pico de firmas y el Gobierno de España tiene una legitimidad sustentada en más de diez millones seiscientos mil votos. Y, por lo tanto, el Gobierno del Partido Popular asume que hay un movimiento ciudadano que hay que tener en cuenta, permite y se permite por parte de todos los grupos que avance su tramitación en el Congreso de los Diputados y después, quien tiene la responsabilidad de gobernar, porque así lo han querido los ciudadanos, tomará las decisiones que considere adecuadas.

Y haré un último comentario sobre las propuestas que se hacen en otras Administraciones. Mire, señora De Simón, la señora Elena Cortés, que es la Consejera de Vivienda de la Junta de Andalucía, concejal de Izquierda Unida por el Ayuntamiento de Córdoba y miembro del Partido Comunista Andaluz, fue consejera de Caja Sur y durante su periodo como consejera de Caja Sur, Caja Sur lanzó, que no lanceó, tres mil trescientos ocho desahucios. Por lo tanto, en fin, yo creo que aquí todos, en distintos ámbitos, hemos tenido responsabilidad en incrementar un drama que, sin duda, insisto, junto al desempleo, es el mayor drama al que se enfrentan los ciudadanos.

Un último matiz a la señora Castillo, porque hablaba, al referirse a la propuesta de Andalucía, de expropiación. No caigamos en la trampa, cuando a alguien se le expropia algo recibe una compensación a cambio, lo que propone Izquierda Unida se llama confiscación. Es un muy distinto expropiar que confiscar. Y lo que están proponiendo en Andalucía es confiscar, no expropiar. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Villanueva. Señor Enériz tiene usted la palabra para responder a las cuestiones de los grupos.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías y distintos portavoces, por sus palabras. Voy a hacer referencia de una forma igual un poco desordenada a las distintas cuestiones que se han planteado.*

El motivo de la comparecencia, insisto, era el decreto ley de suspensión, se limitaba a eso. Después hicimos otra actuación dirigida a la Defensora del Pueblo en la que hacíamos distintas propuestas con la finalidad de que se planteen en ese debate mayor de la legislación hipotecaria, sobre todo, con motivo de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, porque eso ha venido a remover o a cambiar o a hacer temblar todavía más la situación.

Lo que nosotros comprobamos fue que la primera medida, el Código de las Buenas Prácticas, era voluntaria para los bancos, tuvo un efecto muy limitado. La segunda, la de la suspensión, ha tenido también un efecto muy limitado. La tercera, habrá que valorar también qué medidas propone y qué arregla o ayuda a arreglar; y luego, en la medida en que no funcione, habrá una cuarta. Porque el problema yo creo que se da, sobre todo, y esto es lo fundamental, en capas sociales muy sensibles, no solo para ellas mismas, lógicamente, sino muy sensibles para todos los demás. Y yo creo que ese es el elemento distintivo, sobre todo el drama, que es un drama personal, pero en el que todos los demás se identifican fácilmente y, por lo tanto, si no hay soluciones lógicas que encajen para ayudar, el problema tendrá difícil solución y veremos una cuarta iniciativa. Pero, bueno, estamos en la tercera, no adelantemos acontecimientos y ojalá que no la haya.

Respecto al decreto ley, yo también considero, como se ha dicho, que es insuficiente –se hablaba de tiritas–, pero insisto en que es un decreto muy importante en su finalidad, que era parar, templar y mandar. La iniciativa en la que está ahora es la de mandar, pero esa era la de parar, parar el drama. Y en la regulación que se hace, que se parte con una filosofía y una iniciación, los distintos grupos parlamentarios, acuérdense, empiezan a negociar en el Congreso y conforme pasa el tiempo se van cayendo los supuestos. Lo que vemos es que en el decreto ley esos supuestos van dejando situaciones que son dramáticas. La de menores de edad es una, pero es que hay gente con familiares discapacitados que porque se pasan en un poquito del IPREM quedan fuera, y a esos no se les aplica la suspensión. Ante estas situaciones dices: ¡qué difícil es entender y encajar determinados supuestos! Insisto, estamos hablando de los niveles económicos más difíciles y más vulnerables, de gente que ha perdido el trabajo, del autónomo que tiene la mala suerte de haber perdido el trabajo, que no puede pagar cuatro meses y se encuentra con el lanzamiento. Eso era lo que queríamos remarcar de un decreto cuya finalidad, insisto, es muy importante porque está en la filosofía de suspender. Por lo tanto, a esas otras iniciativas, a ese tercer paso también hicimos distintas propuestas.

Vamos a ver, tenemos el nivel de la legislación estatal, en el que se está trabajando y en el que se detectan o se han detectado, como decía antes, esas deficiencias que se pueden mejorar, por lo

tanto, el destinatario es el Defensor del Pueblo nacional, que a su vez se dirige al ministerio, pero también hay otros niveles, sobre todo el nivel administrativo, en el que se puede hacer mucho, y es curioso, porque en Navarra están apuntadas las líneas y probablemente lo que haya que hacer es mejorarlas, y eso no exige grandes recursos.

Lo que se detecta es que la función de mediación existe, pero tal vez no cuenta con los recursos suficientes o todavía no hace la función que debería. La función debe ser en dos grados, y lo apuntan ellos, que es lo que están haciendo. Uno es la reestructuración de la deuda, que es un término que en el fondo está hablando de lo que se llama suspensión, lo que era la quita y espera: espera un poco, banco, y quítale a este un poco, porque a lo mejor su situación individual no es tan grave. Es que nos encontramos con que a uno lo echan porque no puede pagar cuatro meses, y el banco presume que no va a pagar nunca. Dices: pero, hombre, a lo mejor yo no pago en cuatro meses, pero igual al quinto mes puedo pagar y, además, con efectos retroactivos, no me eche todavía. Pero la maquinaria se pone en marcha y es cruel, no espera. Esa es la reestructuración: espera un poco, banco, que voy a poder pagar, que voy a pedir a los amigos, que voy a pedir a alguien y que te voy a poder pagar. La máquina sigue y no permite la reestructuración. El servicio de mediación trabaja con reestructuraciones y ahí da soluciones.

En cuanto a la dación en pago, hemos tenido la mala fortuna de hacer de ella una bandera y un mito. La dación en pago es una fórmula que está inventada, está en el derecho navarro desde el año de Cascorro, está en la vida real, en Cataluña utilizan daciones en pago y, además, tú te quedas con el alquiler dentro en determinadas entidades financieras, es decir, es una fórmula que está. ¿En dónde? En la negociación, en la mediación, por eso decía que la función de mediación hay que potenciarla, va dirigida a utilizar mecanismos, los que sean, de reestructuración, de dación o de otro en el que ayer hacía hincapié un medio de comunicación: el concurso de acreedores, que no es tan duro como estas soluciones. El concurso de acreedores permite a la persona solventar sus deudas, y lo hace negociadamente con el acreedor y con el resto de acreedores.

Otra función fundamental en la práctica y que se puede hacer en Navarra es la función de consumo y arbitraje dirigida al control de las cláusulas abusivas, que se diga cuáles son las cláusulas abusivas. Un tipo de interés del 18 por ciento es abusivo no solo porque lo diga el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que, por cierto, no lo dice, pero deja bien claro que quien lo tiene que decir es el juez, sino porque hasta un tipo de interés del 12, del 13, del 14 puede ser abusivo en determinados momentos. Entonces, hay que potenciar la función del consumo y del arbitraje para que haga frente a esas cláusulas abusivas.

La función del alquiler social está en el Departamento de Fomento. Ha habido experiencias de esto, yo las he vivido. Me acuerdo de que yo trabajaba en Vivienda del Gobierno Vasco en el año 83 cuando hubo unas inundaciones –¿se acuerdan de aquellas famosas inundaciones?–, y de pronto, de la noche a la mañana, miles de viviendas quedaron destruidas, tuvimos que buscar viviendas vacías para alquilarlas y el mediador del alquiler era el Gobierno Vasco. Buscaba al arrendador, que ya lo tenía identificado, le pagaba en función de la renta hasta el 90 por ciento de la renta, y buscaba a los arrendatarios en las viviendas de protección oficial vacías que había, y se hizo un cruce. No es que fuera muy exitoso porque entre tanto se buscaron otras soluciones, pero había esa mediación. Es decir, hay funciones de alquiler social en que la Administración apoya con subvenciones al arrendatario y es la representante del arrendador. Todos ustedes saben perfectamente que una de las causas porque las que no se alquila es que el propietario tiene miedo al alquiler, tiene miedo a que le destrocen la casa, tiene miedo a ver quién se le mete allí y que no lo pueda echar. Así de claro. Entonces, hay que dar garantías, y como el arrendador normalmente es una persona con escaso conocimiento o con cierto miedo en ese sentido, lo que se suele hacer en algunas experiencias es que sea la Administración, un servicio de la Administración o una sociedad pública de la Administración la que asuma su función. Son funciones de alquiler social.

En cuanto a la potenciación del alquiler social, en Viena, desde el año 1945, cuando acabó la guerra civil, todo el gobierno municipal de Viena, que es un Estado, se dedicó a hacer política de alquiler social. A más alquiler social que tiene la ciudad, que es el doble que Pamplona, más barato es el alquiler. El alquiler está en trescientos o cuatrocientos euros, y toda su política se basa en el alquiler, no conciben la propiedad. Ojo, no conciben la propiedad no como filosofía, sino como política social a apoyar, apoyan el alquiler, han creado un gran parque de viviendas de alquiler y han creado la cultura del alquiler, pero para eso hace falta una labor de años, y esa es la que ha habido que hacer. Nosotros somos de la cultura de la propiedad, de la cultura de la propiedad al préstamo del 110 por ciento. Los que ya tenemos años compramos la vivienda de protección oficial con un préstamo del 70 por ciento, tres años de carencia, trece años de préstamo, al 14 por ciento, y era el 70 del precio de la vivienda, bueno, ni era el 70 del precio, era el 70 del módulo, si recuerdan, el precio era el 1,1 del módulo. Es que era otra cultura. Bueno, pues hay que fomentar esa

cultura del alquiler, y eso lo tiene que ir haciendo la Administración, lo cual no quiere decir que nadie pueda comprar la vivienda en propiedad.

¿Qué otras soluciones ha habido? Los micropréstamos, los préstamos a tipos de interés 0 que se daban por las Administraciones o en convenios con los bancos para las personas que se encontraban en esa situación de no poder pagar durante la suspensión del tiempo de esos dos años o de un año. Es que yo no puedo pagar en un año, no me desahucies. Bueno, pues te damos un préstamo al tipo de interés 0 y, en convenio con las entidades financieras, te lo otorga la Administración con cargo a sus presupuestos, no da subvención, es un préstamo que te permite financiar, y al cabo del año, si no puedes pagar, te habrás tenido que buscar tú mismo una solución durante cierto tiempo. También los convenios entre las Administraciones y las entidades financieras eran prácticas que se hacían hasta hace poco.

Quiero decir que hay soluciones que están en manos de la Administración y que no solo es un problema de legislación, porque muchas veces la legislación no da soluciones a todas las cuestiones.

No sé si estas ideas pueden ayudar o pueden servir. Otra de las que se ha hablado... Yo he conocido los arbitrios con fines no fiscales dirigidos a viviendas vacías. Había un problema de prueba. Donde se ha intentado, la mayoría de las experiencias no han sido muy positivas. Ese es el resultado de las experiencias, pero ahí está el mecanismo. El mecanismo es una legislación fiscal que Navarra tiene en sus manos, que se llamaban los arbitrios, ahora se llamarían impuestos, con fines no fiscales. Desde luego, antes que expropiar, yo igual pondría esta medida. Ojo, es legítima la expropiación por función social de la propiedad. En materia de vivienda, por incumplimiento de la función social, está en la Ley de 1954, de Expropiación Forzosa, y en la Ley de Expropiación de la Función Social en Materia de Vivienda, que creo que es de 1973, o sea, de cuando estábamos en pleno régimen franquista, es decir, esas situaciones están contempladas. Ha habido distintas fórmulas, la ley de Navarra también contempla la expropiación social por incumplimiento de la función social de la propiedad.

La expropiación existe, lo que pasa es que esto es como el bazuka, que hay que saber utilizarlo y no tratar de curar o de asustar a alguien a bazukazos. Hay otras medidas, igual con anunciar determinadas medidas se pueden aplicar otras. Lo que quiero decir es que la experiencia ofrece muchas medidas legislativas para el tema de vivienda. Yo creo que al menos a nivel de Navarra, de la Comunidad Foral y de Administración se pueden ir buscando, se puede ir creando esa cultura de solución, que ayuda a muchísima gente. Lo que han hecho en otros sitios es sustituir la entrega de la vivienda con que la persona pueda seguir viviendo en alquiler en su propia vivienda, y ahí, como decía, entra en juego la Administración con préstamos, con los servicios sociales, etcétera.

Fórmulas hay, es cosa de ponerlas en marcha y, desde luego, de saber que no vamos a arreglar todos los problemas, pero sí podemos arreglar muchos más que estas cifras que ahora aparecen. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Enériz. Gracias, señor Sarasíbar. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días. Se levanta la sesión.*

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 19 minutos.)

Depósito Legal: NA – 3132-2004 ISSN: 2254–1977